

**a**

21

INFORMES EN  
PROFUNDIDAD

# Costes y trámites para montar una Empresa

01 Introducción

02 Constitución de la Forma Jurídica

03 Licencia de Actividad

04 Inicio de la Actividad

05 Otros



# 01. Introducción

Con este dossier a medida pretendemos informar de los costes y pasos a seguir para dotar de personalidad jurídica a un proyecto empresarial y/o tramitar las altas ante las diferentes administraciones, a fin de poder afrontar con garantías y referencias un proceso que puede resultar complejo y costoso.

## 02. Constitución de Forma Jurídica

### Certificación negativa del nombre de la sociedad

**Dónde:** a través de la web <http://www.rmc.es>

**Coste:** 18,24€ por correo certificado / 22€ si nos lo envían mediante mensajería

**Tiempo:** tarda unos 15 días

- Podemos realizar consultas previas de disponibilidad de los nombres (1,80€+IVA), pero estas no nos garantizan nada (puede que la consulta nos diga que la denominación pedida esta libre, pero siempre estará sujeta a la calificación del registrador, que nos la puede denegar por similitudes fonéticas o parecidos evidentes con otras denominaciones ya inscritas)
- Las Cooperativas: deben solicitar la reserva de nombre en el Registro Central de Cooperativas de Cataluña

### Apertura cuenta corriente. Depósito capital mínimo y obtención del Certificado de depósito de Capital Social.

**Dónde:** banco o caja

**Coste:** 0€. Las aportaciones de capital social no son un coste

La cantidad a depositar en concepto de capital social irá en función de la forma jurídica escogida

SL/SLL	3.006 €
SLNE	3.012 €
SA/SAL	60.101,21 €

(mínimo 25% desembolsado y el resto del capital se debe suscribir en el plazo máximo de 5 años).

S. Coop	3.000 €
---------	---------

**Tiempo:** al momento, aunque a menudo la oficina bancaria tarda unas 24 horas en entregarnos el Certificado.

Para efectuar la apertura nos exigirán el Certificado de Denominación Social.

En el certificado de depósito del capital debe constar la identidad de los socios y socias, con su DNI, NIE o CIF y el importe que cada uno de ellos deposita.

- Aportaciones no dinerarias a SA (por ejemplo Bienes Inmuebles): se deberá aportar el informe del auditor/a que certifique el valor de las aportaciones.

## Constitución de la sociedad: Otorgamiento de la Escritura Pública

**Dónde:** Notaría

**Documentación:**

01. Certificación negativa nombre no coincidente
02. Certificado depósito capital social
03. Estatutos: recomendamos que se encargue la redacción de los Estatutos a la Notaría, a fin de evitar problemas a la hora de inscribir en el Registro Mercantil.

Es importante regular el sistema de adquisición y transmisión de las acciones o participaciones, así como su valoración, para los supuestos en que se produzcan separaciones de socios o socias (si está regulada la forma de valoración se evitan problemas en estos momentos críticos en que llegar a un acuerdo amigable es complicado).

**Coste aproximado:**

Capital social de menos de 6.010,12	98,15€
Copia auténtica 3,00€ por folio (folios x dos copias)	120,00€
Copia simple 0,6€ por folio (20 folios x tres copias)	36,00 €
TOTAL	254,15 €

**Variables:** El coste de la Escritura Pública dependerá de:

a) Capital Social entre 6.010,12 y 30.050,61	4,5*1000
b) Capital Social entre 30.050,61 y 60.101,21	1,5*1000
Número de copias auténticas/simples	
Poderes	42€+copias

**Tiempo:** se firma en el acto, pero la Notaría tarda unos 5 días en prepararla y entregarla.

## Obtención de CIF

**Dónde:** Delegación de Hacienda que corresponda por distrito postal del domicilio de la empresa.

**Documentación:**

01. Copia simple y auténtica.
02. Fotocopia DNI del administrador firmante y de los socios y/o socias.
03. Impreso 036 (en este impreso se deben declarar las obligaciones fiscales que genera nuestra actividad; para hacerlo de forma correcta en cada Delegación de Hacienda hay un departamento de Información Tributaria en el que asesoran sobre el número de epígrafe de IAE y las obligaciones que corresponden a la actividad en concreto).

**Coste:** precio impreso (1,5€) es posible obtener el impreso de forma gratuita a través de la web de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>)

**Cuánto tarda:** al momento

Pedir etiquetas fiscales

## Pago Impuesto de Transmisiones Patrimoniales

**Dónde:** Oficina de la Agencia Tributaria de Cataluña. El impuesto se puede pagar en la Caja de la Oficina de la Agencia Tributaria de Cataluña o en cualquier entidad bancaria acreditada.

### Documentación:

01. Copia simple
02. Copia auténtica
03. Impreso 600
04. Fotocopia CIF

El impreso, las instrucciones para rellenarlo y las entidades acreditadas para proceder al pago, se pueden consultar en <http://www.e-tributs.net>

**Coste:** precio impreso 600 (0,30€)+1% Capital Social en concepto de ITPAJD

**Cuánto tarda:** al momento (se forman grandes colas todos los días)

**Plazo:** un (1) mes desde fecha del otorgamiento de la Escritura Pública

- Exención del Impuesto para las Cooperativas y Sociedades Laborales

## Inscripción Registro Mercantil

**Dónde:** Registro mercantil correspondiente a la provincia donde radique el domicilio de la actividad.

**Plazo para presentar la escritura para inscripción:** 1 mes SA/SAL, 2 meses SL/SLL desde la firma de la escritura

### Documentación:

01. Copia auténtica y rellenar el impreso de presentación.
02. Fotocopia del CIF de la sociedad a inscribir.

### Coste Aproximado:

- 6,01€ por presentación
- +Conceptos inscribibles
- +Publicación BORME (98,30 €)

Los 6,01 € de presentación + los 98,30 € de la publicación en el BORME se abonarán en el momento de la presentación de la Escritura.

Los conceptos inscribibles se abonarán al retirar la escritura, en aproximadamente 15 días hábiles.

## 2 Ejemplos

### A) Inscripción de una escritura de constitución y dos administradores/ras mancomunados/as

Presentación	6,01 €
Inscripciones	134,39 €
Publicación	61,29 €
<b>TOTAL</b>	<b>201,69 € + IVA</b>

### B) Consejo de administración de 6 administradores/as solidarios/as y poderes para 2 de ellos

Presentación	6,97 €
Inscripciones	355,18 €
Publicación	95,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>458,14 € +IVA</b>

### C) PODERES

Presentación	6,97 €
Inscripciones	55,78 €
Publicación	28,45 €
<b>TOTAL</b>	<b>92,20€ +IVA</b>
<b>TOTAL B+C</b>	<b>550,34+ IVA</b>

### Tardan en inscribir la sociedad: 15 días hábiles

- Para sociedades laborales: antes tenéis que tramitar la calificación como SLL/SAL y la inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Cataluña (C/ Caspe 15, Barcelona). EL TRÁMITE PUEDE TARDAR TRES MESES, no se puede inscribir en el Registro Mercantil hasta que no ha recibido la calificación de sociedad laboral.
- Las Cooperativas: presentación en el Registro de Cooperativas (C/ Caspe 15, Barcelona)
- Cuidado con los modelos de estatutos anticuados: si hay errores no nos inscribirán la sociedad
- Si tenéis que firmar un préstamo o una póliza bancaria, este trámite deberá estar correctamente finalizado
- Si queréis disponer del capital social, este trámite deberá estar correctamente finalizado

- Si queréis pedir el CIF definitivo el trámite de inscripción registral deberá estar correctamente finalizado (una vez inscrito en el Registro, debemos volver a Hacienda y solicitar, mediante otro Modelo 036, el CIF definitivo).
- Si este trámite no está correctamente finalizado, tenéis una Sociedad irregular (mismos efectos civiles que una SCP), es decir, la inscripción en el Registro da validez retroactiva a la sociedad.

## Legalización de los libros oficiales

**¿Qué libros?** Libro de inventario y cuentas anuales, libro diario, libro de actas, libro de socios.

**Dónde:** Registro Mercantil de la Provincia para registrarlos, los libros se pueden adquirir en papelerías.

**Coste:** 17 € por legalización de libro.

**Tiempo:** tardan una semana aproximadamente.

## SLNE (Sociedad Limitada Nueva Empresa)

Este tipo de forma jurídica requiere de medios telemáticos y de medios presenciales.

### Medios telemáticos:

**Dónde:** Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y notarías\*<sup>1</sup>

<http://www.circe.es>

### Documentación:

- Fotocopia y original del DNI de todos los socios y socias (extranjeros/as: NIE Comunitario o NIE y permiso de residencia y trabajo por cuenta propia).
- Fotocopia y original del DNI de todos los trabajadores y trabajadoras (extranjeros/as: NIE Comunitario o NIE y permiso de residencia y trabajo).
- Fotocopia y original de la Tarjeta de la Seguridad Social de todas las personas socias, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social.
- Fotocopia y original de la Tarjeta de la Seguridad Social de todo el personal laboral, u otro documento que acredite el número de afiliación a la Seguridad Social.

---

<sup>1</sup> Antes de ir a la notaría, la persona emprendedora debe abrir una cuenta bancaria para depositar el capital social (mínimo 3.012€). La entidad bancaria emitirá un certificado de depósito de capital que se debe entregar a la notaría

Con el procedimiento telemático se realizan, en el mismo PAIT, todos los trámites con hacienda, registro mercantil y seguridad social. El tiempo de duración del trámite completo depende de cuando se nos cita en la Notaría (la cita la tramita directamente el PAIT), pero si esta no se demora, podemos tener todos los trámites completos en tres o cuatro días hábiles.

- Epígrafe AE (Actividades Económicas).
- Datos personales identificativos de las personas socias (en su caso, datos de los cónyuges: DNI o NIE y régimen matrimonial).
- Datos del domicilio de la empresa y de la actividad empresarial (incluido: metros cuadrados del lugar de la actividad, código postal y teléfono).
- Porcentajes de participación en el capital social y, en su caso, indicación de la condición de administradores/ras. Para adscripción al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: base de cotización elegida y Mutua de AT-EP.
- Número de cuenta bancaria para la domiciliación del ITP-AJD (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) en caso de aplazamiento y para el pago al RMP (Registro Mercantil Provincial).
- Tarjeta de crédito para proceder al pago de la denominación social que será emitida por el PAIT.
- Para contratación de personal laboral: contrato o acuerdo de contratación o autorización para cursar el alta en la Seguridad Social.
- Si la Licencia de Apertura está solicitada es necesario el número de referencia.

**Costes:**

Certificación negativa de denominación social	13,94€
Aranceles notariales capital mínimo	233,00€
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD (1% Capital social)	30,12€
Registro escritura y publicación BORME	aprox. 132,00€
<b>TOTAL</b>	<b>410,00€</b>

- La ventaja, con relación a otras formas jurídicas, estriba en que no debemos afrontar elevados honorarios de tramitadores/ras o gestorías (aunque siempre debemos contar con asesoramiento experto), ya que todos los trámites se completan ante una única oficina administrativa.

**Medios presenciales:**

Denominación social (ID-CIRCE)

**Dónde:** <http://www.circe.es>

- Una vez obtenida la certificación, la persona emprendedora puede constituir su empresa siguiendo los trámites previstos en la ley 7/2003 (los mismos trámites que una sociedad limitada)
- Plazo de 24 horas para Notarías y registros si se ha optado por los Estatutos orientadores aprobados por el Ministerio de Justicia.

**Ejemplo:**

COSTE TOTAL SL

Capital social 3.006€, dos personas socias y un/a administrador/a único/a.

Consulta previa denom. Social	1,80€
Certificación Negativa	20,51€
Notaría	254,15€
Registro/libros	251,69€
Impresos	2,00€
ITP	30,06€
<b>TOTAL</b>	<b>548,68€</b>

## 03. Licencia de Actividad

### Régimen de comunicación (Anexo III.3 y III.2)

**Dónde:** ante el Departamento de urbanismo o Licencias de Actividad del Ayuntamiento donde se abrirá el establecimiento.

**Tiempo que puede tardar el trámite:** respuesta “online” y un mes para aportar la documentación

**Inicio de la actividad:** al día siguiente de entregar toda la documentación completa.

**Control Administrativo Municipal:** las actividades en régimen de comunicación no están sometidas a ningún régimen de control ni de revisiones periódicas, sin perjuicio de que la Administración Municipal pueda ejercer, en cualquier momento, su potestad de inspección.

### Régimen de licencia de apertura (Anexo III.1)

**Dónde:** ante el Departamento de urbanismo o Licencias de Actividad del Ayuntamiento donde se abrirá el establecimiento.

**Tiempo:** el plazo de la resolución es de 3 meses.

**Control Administración Municipal:** las actividades en régimen de licencia de apertura están sometidas a régimen de control periódico cada 10 años, efectuados de acuerdo con el artículo 73 y 82 de la OMAIIAA.

Para actividades incluidas en Anexo III.1 de la Ley de Intervención Integral de la Administración Ambiental, como por ejemplo:

- Centro de estética e imagen con superficie superior a 500m<sup>2</sup>.
- Centro geriátrico con menos de 50 plazas
- Local para custodia y/o juegos infantiles
- Actividades de restauración

**Coste:** 710,33 € + Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (3,25 sobre presupuesto de la implantación, modificación o reforma de las instalaciones) + redacción proyecto técnico (unos 1300 €) + certificado o informe positivo de una EAC (unos 600 €)

**Total:** Mínimo de 2610,33€ + 3,25% presupuesto + licencia de obras

## Régimen de licencia/Autorización ambiental (Anexo II.1 y Anexo II.2)

Necesitamos un Certificado de compatibilidad con planteamiento urbanístico. Una vez emitido el certificado, o si ha pasado un mes sin que se haya emitido, iniciaremos la tramitación de la licencia con los técnicos municipales que nos darán un periodo de un año para iniciar las instalaciones y un plazo indeterminado para finalizarlas.

**Dónde:** ante el Departamento de urbanismo o Licencias de Actividad del Ayuntamiento donde se abrirá el establecimiento

**Tiempo:** plazo de resolución de entre 4 y 6 meses.

**Control Administración Municipal:** las actividades del Anexo II.2 son sometidas a régimen de control periódico cada 5 años, efectuados de acuerdo con el artículo 73 y 82 de la OMAIIAA.

COSTE TOTAL APROXIMADO LICENCIA	
Régimen de comunicación III.3	201,35 € + 3,25%
Régimen de comunicación III.2	1.401,35 € + 3,25%
Régimen de licencia de apertura	2.548,30 € + 3,25%
Régimen de licencia ambiental II.2	4.505,00 € + 3,25%
Régimen de licencia ambiental II.1	5.495,00 € + 3,25%

El 3, 25% del presupuesto de las instalaciones, según autoliquidación que se librára calculada la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en el mismo momento de la tramitación.

## Licencia de obras

Tipo	Licencia de obras mayores	Licencia de obras menores	Comunicados de obras
<b>Coste</b>	5,96€ por m <sup>2</sup> de obra + 3,25% del coste de la obra + coste del proyecto de obras (de 300€ a 1.500€ según complejidad del proyecto)	338€ licencia (con proyecto) + 3,25% del coste de la obra + coste del proyecto de obras (de 300€ a 1.500€ según complejidad del proyecto)	196€ (sin proyecto) + 3,25% del coste de la obra

## 04. Inicio Actividad

### Declaración censal-alta fiscal-inicio de actividad

**Dónde:** Delegación de Hacienda del domicilio fiscal de la sociedad

**Plazo:** antes del inicio de la actividad

**Impreso:** 036 o 037 (alta censal)

**Coste:** coste impreso (1,5€), posibilidad de obtenerlo de forma gratuita en la web de la Agencia Tributaria ([www.aeat.es](http://www.aeat.es)).

- Deberéis indicar la opción de IVA escogida, los pagos fraccionados de IRPF o IS, el motivo de la exención de IAE (para facturaciones de menos de 1 millón de Euros), recordad que pueden ayudaros en el Departamento de Información Tributaria que hay en cada Delegación de Hacienda.
- No lo hagáis a final de mes. ¡Nunca un 31 de diciembre!
- Si estáis tramitando la capitalización de la prestación de paro, antes de realizar este trámite deberíais haber presentado toda la documentación que os han solicitado en la oficina de tramitación de la capitalización (OTG).

### Tesorería Seguridad Social

**Dónde:** Delegación de la Tesorería General de la Seguridad Social que corresponda al domicilio fiscal de la sociedad

**Plazo:** 30 días desde el alta fiscal

**Documentación:** copia simple y copia auténtica de la escritura pública registrada o pendiente de registro (si está pendiente de registro, se debe presentar también el resguardo que nos han dado en el Registro Mercantil).

01. Fotocopia DNI administrador/ra firmante/poderes
02. Copia Impreso 036-037
03. TA 0521/1 /4 (socios/as trabajadores/as cooperativa) /5 (SL/SA) /6 (SCP)

**Coste:** 0€

### ¿Qué debemos hacer?

- La sociedad debe estar inscrita en el registro mercantil.
- Inscripción de las personas socias trabajadoras en el régimen que corresponda
  - > Autónomos: se debe escoger la base de cotización (de 833,40 € a 3.166,20€)
  - > Personas socias trabajadoras: si son administradores/ras deberán cotizar, como mínimo por la base de cotización de licenciados/as.
  - > Régimen general: bases fijadas en el Convenio Colectivo aplicable. Debemos inscribirnos previamente en la “Oficina de Treball de la Generalitat” como demandantes de empleo si queremos optar a alguna subvención a la contratación, o a la promoción del empleo autónomo.

Delegación Provincial INEM: legalización de libro de visitas

### SCP-Particularidades

Con Hacienda:

- Aportar contrato de sociedad original y copia.
- Un impreso 037 para cada persona socia y uno 036 para la sociedad, así como fotocopia del DNI de todos las personas socias.
- Solicitar CIF
- LA SCP solo liquida IVA

No se exige capital social mínimo, sin embargo se debe hacer constar un capital mínimo, ya que hay que liquidar el Impuesto de Transmisiones (por ejemplo 600 euros).

Solo es obligatorio formalizar el contrato de sociedad mediante escritura pública si se aporta un Bien Inmueble a la sociedad, sino la presentación en Hacienda ya da fe de la fecha de constitución.

## 05. Otros

### Registro de marcas, nombres comerciales y rótulos

**Dónde:** Oficina de gestión unificada (Pg. Gracia 129, Barcelona)

<http://www.oepm.es> (marca o nombre comercial nacional)

<http://oami.europa.eu/ows/rw/pages/index.es.do> (marca comunitaria)

**Coste Aproximado:**

- Marca o nombre comercial, 154,38 €/131,22 € solicitud electrónica
- Solicitud marca comunitaria, 900 €/750 € de Tasa de Solicitud + 850 € de Tasa de Registro.
- Diseño industrial, 90,85 €
- Patente, 91,69€+21,231€ por explotación
- Patente Europea, 100€ / 180€ (Tasa Depósito) + 1050€ (Tasa Búsqueda) + 85 € (x cada Estado designado con máximo de 7) + 1.405 € (Tasa Examen) + 790 € (Tasa de Concesión hasta 35 páginas, cada adicional +12 €).
- Patente Internacional, 70,64 (Tasa de Transmisión) + 1.700 (Tasa Búsqueda) + 848 € (Tasa de Presentación) + 121 € (Tasa Tramitación).

### Inscripción a registros / obtención de carnets profesionales / comunicaciones

**Dónde:** Pg. Gracia 129 (Barcelona)

**Trámites:** Registro de establecimientos industriales, de empresas instaladoras, de empresas de Turismo de Catalunya.

Obtención de carnets profesionales de instaladores y operadores.

### Autorización de trabajo y residencia per cuenta propia

Tipo D- Inicial. SOLO PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESPAÑA EN SITUACIÓN IRREGULAR

**Dónde:** Delegación del Gobierno de cada provincia

**Documentación:**

01. 1. Solicitud
02. 3 Fotografías color
03. Fotocopia pasaporte

- 04. Proyecto
- 05. Acreditación de haber solicitado las autorizaciones o licencias necesarias
- 06. Tarjeta de residencia
- 07. Titularidad local/acreditación propiedad o disposición infraestructura...

**Tiempo:** a consultar cada caso

## Contratación trabajadores y trabajadoras

**A)** Inscripción empresario/a. Solicitud número cuenta de cotización

**Dónde:** Tesorería General de la Seguridad Social más próxima al centro de trabajo

**Documentación:**

- 01. Documentación acreditativa de la constitución y del inicio de actividad
- 02. Poderes/DNI de la persona firmante
- 03. TA.6

**B)** Si se abre un centro de trabajo: comunicación de apertura del centro de trabajo

Inscripción/alta trabajador/ra a la seguridad social (Modelo TA.2).

**Dónde:** OTG más cercana: depósito de copia básica del contrato de trabajo

**Documentación:** dos copias del contrato de trabajo.

**Plazo:** 10 días de la firma del contrato

- Modelos de contrato: <http://www.inem.es>
- Consulta Convenios Colectivos:  
[http://www.gencat.cat/treball/ambits/relacions\\_laborals/negociacio/cercador/index\\_es.html](http://www.gencat.cat/treball/ambits/relacions_laborals/negociacio/cercador/index_es.html)

## Ejemplo final

**Coste constitución, licencia actividad y inicio actividad para un restaurante Anexo III.1**

**Supuesto:** SL con capital social de 3.006€ y administrador/a único/a, presupuesto de obras mayores de 30.000€, presupuesto de instalaciones de 4.800€, 40m<sup>2</sup>

Constitución	548,68€
Licencia actividad	883,30€
Informe EAC	560,00€
Proyectos	2.300,00€
Licencia obras mayores	1.213,40€
TOTAL	5.505,76€*

Estos costes no incluyen los honorarios de intermediarios/as o profesionales que contratamos para el asesoramiento y gestión de todos los trámites (abogados/das, gestorías...)

Elaborado por el Equipo de Barcelonanetactiva.

© Barcelona Activa SAU SPM, 1998-2009 - Última actualización: 12/05/2009

Aunque se ha extremado en todo lo posible el cuidado en asegurar la exactitud y fidelidad de esta información y de los datos contenidos, Barcelona Activa SAU SPM no puede aceptar ninguna responsabilidad legal por las consecuencias que se puedan derivar de acciones emprendidas como resultado de las conclusiones que se puedan extraer de este informe.

